

9286-78

RESOLUCION No. 88-21-**04518**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA BARLA S.A.";

QUE el señor Ab. Galo Izquierdo Puggliezze, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Ab. Manuel A. Orellana Merchán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-3189-IA del 12 de octubre de 1988;

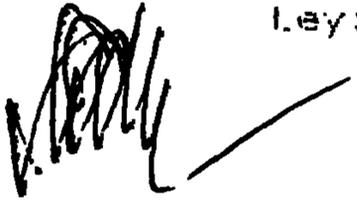
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SO-DJ-CA-88-2307 del 4 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA BARLA S.A.", por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sueres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 88-2-1-1-04618
CIA.: "INMOBILIARIA BARLA S.A."

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba en la escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 03 NOV 1978


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdM.cdo.
DL.AIdD.JIA.
Exp.#9286-78

Queda inscrita esta Resolución de fo-

jas 27.934 a 27.935, número 2.647 del Registro Mercantil, Libro de In-

dustriales y anotada bajo el número 17.716 del Repertorio.-Guayaquil, No-
viembre quince de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]
AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 1.780 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviem-
bre quince de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-of ob nòntulosas nro ntrosai shon?

-of ob nrota, ite nrota nrota? Lab 519. nrota nrota, 559.70 a 179.70 261